



ANUNCIO de 15 de marzo de 2023 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Desvío de un tramo de la LAMT "Riegos Tiétar" de la STR "Cerrocincho", entre los apoyos 5010-1 y 5019 de la misma, para dejar libre un espacio destinado a la construcción de una Gigafactoría a petición del promotor de la actuación, en el término municipal de Navalmoral de la Mata (Cáceres)". Expte.: AT-9502. (2023080501)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Desvío de un tramo de la LAMT "Riegos Tiétar" de la STR "Cerrocincho", entre los apoyos 5010-1 y 5019 de la misma, para dejar libre un espacio destinado a la construcción de una Gigafactoría a petición del promotor de la actuación, en el término municipal de Navalmoral de la Mata (Cáceres).
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9502.
4. Finalidad del proyecto: Desvío de LAMT para construcción de gigafactoría en la zona por la que discurre actualmente a petición del promotor de dicha actuación.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Reforma de LAMT "Riegos Tiétar" de 20 kV.

- Origen: Empalmes a realizar fuera de los terrenos de la STR "Cerrocincho" con la línea LSMT que actualmente baja del apoyo 5010-1, a desmontar, de la L- "Riegos Tiétar".
- Final: Nuevo apoyo A20 proyectado a instalar bajo línea, entre los apoyos 5019 y 5020.
- Tramo 1 (LSMT): 0,395 km. Tramo 2 (LAMT): 2,791 km.
- Longitud total: 3,186 km.
- Tipo de línea: Aérea y subterránea en simple circuito.



- Tensión de servicio: 20 kV.
- Tipo de conductor aéreo: 100-AL1/17-ST1A.
- Tipo de conductor subterráneo: HEPRZ1 12/20 KV 3x(1x240) mm².
- Apoyos:
 - Tipo: Metálicos de celosía y de hormigón.
 - N.º de apoyos nuevos a instalar: 21.

Otras actuaciones:

- Desmontaje del tramo existente de la línea objeto de reforma entre los apoyos indicados 5010-1 y 5019, en una longitud de 3,266 km, así como los apoyos intermedios existentes y la derivación actual que parte del apoyo 5014-1 hacia los apoyos 2073 a 2082.
 - Emplazamiento de la línea: Parcelas públicas de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, SAU y de Extremadura Avante, en el término municipal de Navalmoral de la Mata .
6. Evaluación de impacto ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental simplificada.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.



Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 15 de marzo de 2023. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •
